7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-13762 *Orden ECD/103/2014 de 30 de septiembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una artesa, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecida por D. Ismael Hoyos.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una artesa ofrecida por D. Ismael Hoyos, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte,

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 4 de septiembre de 2014.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 16 de septiembre de 2014.

A propuesta del director general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una artesa ofrecida por D. Ismael Hoyos con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes serán adscritos a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de septiembre de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/13762

CVE-2014-13762